



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA TRONCAL



COMPRAS PÚBLICAS

La Troncal, 16 de enero de 2025
Memorando No. 2025-015-CPCBLT

Para: Ing. Fernando Plaza Calle – Soporte Técnico del CBLT
C:C: TCnel. Ing. Fausto Guadalupe – Jefe del Cuerpo de bomberos La Troncal
De: Compras Públicas
Asunto: Informe del PAC año 2025

Ing. Luis Alberto Cayamcela M. Mgs., en mi calidad de Jefe de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos La Troncal; ante usted Informo lo siguiente:

Antecedentes:

El jefe del Cuerpo de Bomberos La Troncal, mediante Resolución Administrativa No. 001-CBLT-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Cuerpo de Bomberos La Troncal correspondiente al año fiscal 2025.

Que en el art. 4 de la Resolución Administrativa No. 001-CBLT-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Dispone a esta dependencia se proceda con la publicación del Plan Anual de Contratación a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Que en el art. 5 de la Resolución Administrativa No. 001-CBLT-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Dispone al Jefe de Compras públicas de esta entidad que una vez que haya publicado el PAC en el sistema www.compraspublicas.gob.ec, se remita el PAC consolidado al Soporte Técnico de esta institución para que publique en la página WEB de la institución.

Base Legal:

Art. 22. LOSNCP.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Art. 43.- RGLOSNC.

Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

Informe:

Con este antecedente, y en cumplimiento del Art. 5 de la Resolución Administrativa No. 001-CBLT-2025, de fecha 14 de enero de 2025, me permito remitir a su digna persona el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año fiscal 2025, para que proceda conforme determina el mismo Artículo antes mencionado.

Adjunto:



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA TRONCAL



COMPRAS PÚBLICAS

- PAC del año fiscal 2025 (en PDF descargado del sistema)
- Resolución Administrativa No. 001-CBLT-2025

Particular que informo para los fines pertinentes:

Atentamente:

Ing. Luis Alberto Cayamcela M. Mgs.
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
DEL CBLT**